

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EDUCACIÓN INFANTIL – 2025/2026

índice:

1. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Miembros del equipo docente y áreas que imparten cada uno de ellos, especificando en qué áreas interviene profesorado especialista.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Enumerar la normativa de referencia en la que se basan las programaciones didácticas.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

- Propuestas de mejora del curso anterior
- Características de los grupos que conforman el curso

4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO Y DE LAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN

4.1. Contribución de la programación de las áreas del curso a la consecución de los objetivos de la etapa.

En este apartado no se trata de reproducir lo que ya está recogido en la normativa, sino de identificar cuáles van a ser los criterios de evaluación que se van a trabajar en cada curso a lo largo de las unidades de programación, de acuerdo con la distribución acordada previamente en el equipo del ciclo y, en consecuencia, la contribución concreta de cada área a los objetivos de la etapa.

Para facilitar esta tarea se ofrece como ejemplo el [ANEXO III](#) (Educación Infantil), estando disponibles en Educantabria ([Hacia un currículo LOMLOE](#))

– [Plantillas para programaciones](#)) las plantillas de los dos ciclos que, en cualquier caso, se pueden adaptar.

4.2. Unidades de programación (unidades didácticas, proyectos, proyectos interdisciplinares y situaciones de aprendizaje) a través de las cuales se va a desarrollar el currículo a lo largo del curso.

Estas unidades de programación pueden ser globalizadas o diferenciadas por áreas.

Para la elaboración de este apartado se podrá utilizar la plantilla disponible para Educación Infantil en los [ANEXOS IV-a](#) y [IV-b](#) y en el referido apartado [Hacia un currículo LOMLOE – Plantillas para programaciones](#) de Educantabria.

El modelo básico (Anexo IV-a) recoge la información mínima que debe contener cada unidad de programación:

- Trimestre y nº de sesiones previstas.

- Criterios de evaluación y saberes básicos. En el caso de optar por unidades de programación globalizadas se deberán distinguir los criterios y saberes de cada área.
- Identificación de la o las situaciones de aprendizaje que, en su caso, pudiera contener la unidad de programación.
- En el caso de las programaciones del 2º ciclo se identificarán los aspectos básicos relativos a la adquisición de la lectoescritura y las habilidades lógico-matemáticas trabajados en cada unidad.

El modelo ampliado (Anexo IV-b) completa la información de la unidad de programación, al incorporar la metodología y recursos. Este modelo se puede utilizar cuando estos elementos varían de una unidad a otra y no son los mismos durante todo el curso.

Adicionalmente, se incluye un [Anexo IV-c](#) para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, aunque esta planificación pertenece a la programación de aula y, por lo tanto, no tiene por qué incluirse en la programación didáctica. Esta concreción es responsabilidad compartida de tutores o tutoras y especialistas.

4.3. La concreción de los métodos pedagógicos y didácticos de la propuesta pedagógica para el curso correspondiente.

Este apartado se desarrollará siempre y cuando no se haya utilizado el modelo del Anexo IV-b en el epígrafe anterior.

4.4. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.

Este apartado se desarrollará siempre y cuando no se haya utilizado el modelo del Anexo IV-b en el epígrafe 4.2.

4.5. Los procedimientos e instrumentos de evaluación y su relación con los criterios de evaluación.

4.6. Atención a las diferencias individuales

a) Medidas de refuerzo y recuperación a lo largo del curso para aquel alumnado cuyo progreso no sea el adecuado y no esté avanzando de forma satisfactoria en la adquisición de las competencias específicas.

b) Las medidas concretas de atención a la diversidad que se vayan a aplicar para atender las necesidades específicas del alumnado del curso de que se trate.

5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a) Medidas para la participación de las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado.

b) Procedimiento de comunicación a las familias sobre la evaluación del alumnado.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, indicando su relación con las áreas y las unidades de programación.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Con objeto de facilitar la evaluación del aprendizaje del alumnado y los procesos de enseñanza del profesorado y su propia práctica docente, en la programación didáctica se incluirán indicadores de logro, que deberán aplicarse a todas las áreas que se impartan, relativos a aspectos como:

- a) Grado de progreso del alumnado.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.
- d) Eficacia de las medidas de atención a la diversidad que se han implantado en el curso.

Es conveniente que trimestralmente, coincidiendo con las evaluaciones periódicas del alumnado, se realice una valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente de acuerdo con los indicadores establecidos. Los resultados obtenidos y las propuestas de mejora deberán abordarse en el seno de una reunión del equipo de ciclo y quedar registradas en la correspondiente acta.